

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**PIÑUECAR-GANDULLAS**

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía, de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes en los puestos de peón multiservicios, por diferentes causas por las que puede darse una vacante, baja por maternidad, por enfermedad, etcétera.

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía, de 3 de octubre de 2024, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Piñuecar-Gandullas, a 8 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Juan José Suárez del Pozo.

(02/16.365/24)

